	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860.507.903 – 3	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	60.200.001.538	ATENEA-467-2025	8/09/2025		
OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	509	792	5000908245 0001	15/08/2025	O232020200992512	O230117220220240205	N/A	**$ 74.696.615,00**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FCO-7242	Del 01 al 30 de Abril de 2026	$ 74.696.615,00
VALOR TOTAL:		**$ 74.696.615**

Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Quince Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	1 de abril de 2026
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-467-20225
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Fundación Universitaria Los Libertadores
NOMBRE IDENTITARIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	30 de junio de 2032
MODIFICACIONES (SI APLICA)	No aplica
PERIODO DEL INFORME:	2026-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	01/04/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta el certificado pago de los aportes de los empleados de la Fundación Universitaria Los Libertadores a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de septiembre 2025 a febrero 2026 Firmado por: **DARWIN ARIZA CASTAÑEDA** Revisor Fiscal T.P No. 156313-T Designado por: **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA** PARAFISCALES
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	27.87%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	N° de factura 6757 cargada el 12/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan las mismas condiciones de las y los jóvenes matriculados en la IES a través de otras modalidades de financiación en cuanto a gozar de acceso completo a todos los servicios ofertados a los estudiantes de la institución desde el inicio del período de formación sin	Se entrega carta suscrita por la representante legal certificando el cumplimiento de la obligación durante el periodo reportado.	OBLIGACION 1

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
perjuicio de las gestiones de legalización del convenio y trámite de desembolso del crédito por parte de la Agencia ATENEA.		
2. Entregar al estudiante un certificado de admisión que evidencie que ha sido admitido a uno de los programas académicos habilitados por Atenea.	No aplica - Este requisito se surtió en la primera etapa de la convocatoria 2025-1	
3. Formalizar la Matrícula de las y los jóvenes que le sean informados por parte de la Agencia ATENEA a la IES expidiendo el respectivo certificado de matrícula para la formalización del crédito con el valor después de aplicar el descuento.	Se entrega certificación de matrícula de las y los beneficiarios activos durante el periodo reportado junto con la matriz de beneficiarios con la información académica actualizada a la fecha de corte.	OBLIGACION 3
4. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	Se allega reporte del registro SNIES correspondiente al periodo.	OBLIGACION 4
5. Presentar en los tiempos indicados por Atenea la información asociada a la situación académica de los estudiantes. Asimismo, la IES deberá informar a Atenea cuando se presente un caso de aplazamiento o deserción.	Se remite matriz con los estados académicos de los beneficiarios. Para el periodo vigente no hay estados diferentes a matriculado.	OBLIGACION 5
6. Informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación y estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de la normativa interna de cada IES.	Se entrega informe que resume las homologaciones de los beneficiarios conforme a la normativa interna de la IES, así como las acciones de difusión de la información correspondiente.	OBLIGACION 6
7. Acompañar la formalización del beneficiario, lo cual implica como mínimo la realización de: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes. Lo anterior en las condiciones que sean solicitadas por Atenea.	Se entrega informe de la difusión realizada sobre el proceso de formalización y renovación del beneficio en el marco de la convocatoria.	OBLIGACION 7
8. Compensar o retornar a la Agencia Atenea los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el Programa, como desistimientos o aplazamientos.	Se entrega certificación suscrita por la representante legal en la que se indica que, a la fecha, no aplica compensación de recursos a favor de la Agencia ATENEA dentro de los términos establecidos en la convocatoria.	OBLIGACION 8

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
9. No incurrir en actos de discriminación alguna hacia las y los beneficiarios en virtud de su condiciones sociales, económicas o individuales. Así mismo, la institución de educación superior deberá realizar los ajustes razonables que garanticen el goce efectivo del acceso y permanencia a la educación superior de la población beneficiaria con discapacidad.	Se entrega carta suscrita por la representante legal certificando el cumplimiento de la obligación durante el periodo reportado.	OBLIGACION 9
10. Suscribir el acta de liquidación del convenio de acuerdo con los términos establecidos por la agencia para tal fin.	No aplica - Solo se aplicará cuando el convenio se encuentre en etapa de liquidación	
11. Presentar anualmente, tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, a más tardar el 30 de abril, los estados financieros de la IES, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), junto con las notas a los mismos y otorgar el derecho a la Agencia Atenea de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	Se adjuntan los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF) del año 2025.	OBLIGACION 11
12. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del contrato, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	Se adjunta el flujo de caja libre, con los requisitos descritos en la obligación.	OBLIGACION 12
13. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES.	OBLIGACION 13

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
14. Elaborar las respuestas a los requerimientos presentados por entes control y/o autoridades judiciales cuando así lo requieran, por solicitud de la agencia ATENEA, en los términos establecidos.	Se adjunta carta firmada por la representante legal en la que se indica que, a la fecha, no se han presentado requerimientos por parte de entes de control y/o autoridades judiciales relacionados con la Agencia ATENEA.	OBLIGACION 14
15. Informar de manera inmediata a la Agencia ATENEA cualquier medida preventiva y/o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.	Se adjunta carta firmada por la representante legal en la que se indica que, a la fecha, no se han impuesto medidas preventivas ni sanciones por parte del Ministerio de Educación Nacional.	OBLIGACION 15

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE

Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2026.04.01 13:06:42 -05'00'

ÁNGELA MARIA MERCHAN BASABE
CC. 52.192.697 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Fundación Universitaria Los Libertadores

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia
Agencia Atenea

Vo.Bo. apoyo a la supervisión (Si aplica)

JHONATAN JAVIER VARGAS MALAVER
Revisión Operativa y Financiera
Agencia Atenea

MANUEL RAQUIRA GONZALEZ
Revisión Jurídica
Agencia Atenea

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Factura Electrónica de Venta: FCO-7242

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Fecha de Expedición: 30/03/2026 00:00
Fecha de Vencimiento: 14/05/2026

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860507903-3

CR 16 63 A 68

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 2544750
Correo: facturasrecibidas@libertadores.edu.co
Contribuyente del Impuesto de Renta régimen tributario especial según el artículo 19 del E.T.
No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del E.T)

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
NIT:901508361-4
CRA. 10 # 28-49 - TORRE A, PISO 26

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 6016660006
Correo: atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

Contacto: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

Datos de Envío

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764098867738 del 19/09/2025 al 19/09/2026 Autoriza con Prefijo FCO del 6560 al 30000.

Nombre Vendedor: FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM:

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

,

No practicar retención en la fuente Impuesto de renta y complementarios según lo establecido en el Decreto 2150-2017 Art 1.2.1.5.1.48

No practicar Retencion de ICA por los servicios prestados en el Distrito Turistico de Cartagena de Indias. Somos Autorretenedores en Cartagena D,T y C según lo establecido en el Decreto 112 del 20 de enero 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en su Articulo Octavo.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	84	FONDO FEST ATENEA PAGO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FEST ATENEA PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO 20261 (467-2025)	1,00	94	74.696.615,00	0,00	0,00	74.696.615,00		0,00	

Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	74.696.615,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	74.696.615,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	74.696.615,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

Valor en letras: SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
PAGO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FEST ATENEA PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO 20261 (467-2025)

Cufe: bcaa9aae1c45258080f3eb1dc5e4221c363b14925750fd405f3e16ed4aed52328b3e38d25267b1ddf6ea543a430924a6
Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

C-4486-2026

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Identificado con
NIT 860.507.903 – 3

CERTIFICA QUE:

1. Que, de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Fundación da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de octubre 2025 a marzo 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período de septiembre 2025 a febrero de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la Fundación

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T.P No. 156313-T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.